ADENDA Nº 01/2017

CONTRATO Nº 14/2016 - REF.: CD Nº 05/2016

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por el **ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, y por la otra el **SR. CARLOS A. PRETTE M.**, con Cédula de Identidad N° 394.750, en adelante el **PROVEEDOR**.

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en virtud al Contrato Nº 14/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016.

Considerando el Memorándum STP/DA Nº 384/2017, de la Dirección Administrativa, a través del cual solicita realizar una Adenda al Contrato Nº 14/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, correspondiente a la Contratación Directa Nº 05/2016 "Seguro para Bienes Patrimoniales - STP"- ID Nº 308821.

Considerando el Dictamen STP/DAJ Nº 310/2017, de Asesoría Jurídica, mediante el cual expresa: "En consideración a los antecedentes expuestos y a la legislación vigente en la materia esta Asesoría considera que no se encuentra impedimento jurídico para la suscripción de una adenda al Contrato Nº 14/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito entre la firma ASEGURADORA DEL SUR y la STP, considerando que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en lo referente a modificaciones contractuales".

Se procede a emitir esta adenda, a fin de extender la vigencia de los servicios por un plazo de 2 (dos) meses y el plazo de vigencia del mencionado contrato hasta el 28 de febrero de 2018. Asimismo, establecer el pago de la siguiente manera: Pago mensual Gs. 2.850.000 (Guaraníes dos millones ochocientos cincuenta mil), hasta la suma de Gs. 5.700.000 (Guaraníes cinco millones setecientos mil). Sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación año 2018.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A., actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 14/2016 - REF.: CD 05/2016, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2017.

SR. CARLOS A. PRETTE M.
Proveedor

ASEGURADORA DEL SUR S.A. · ASUR · SEGUROS GENERALES ·

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py